

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-MEZC 1153-301-013-11.020**

015587, 015588

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 11, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004, última reforma el 13 de febrero de 2014; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 223300624A0294 y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: 2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 259 GRANADA 11520, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO

Domicilio Fiscal
2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE S. DE R.L. DE C.V.
BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 259 GRANADA 11520, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO

RFC: DMV 210819NP6 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** AF-09-05-ENE-22

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: AQUA RESLIN SUPER

Nombre Común del ingrediente activo: PERMETRINA+ESBIOALETRINA

Función: INSECTICIDA+INSECTICIDA **Uso:** URBANO

Presentación: SOLUCION ACUOSA **Categoría Toxicológica:** 4 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto ***

Fabricante del ingrediente Activo: [REDACTED]

Formulador: [REDACTED]

Maquilador: *****

Proveedor: REPUBLICA FRANCESA - BAYER S.A.S.

Fecha de expedición: 14/04/2023 **Fecha de vencimiento:** INDETERMINADA

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras
3300JFJ500 /3300REGJ900/3300MOGG019 /3301GOTM902 /CF-urkK7B



COF 015587

015587, 015588

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
PERMETRINA 3-Fenoxibencil (1RS)-cis-trans-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato	10.327	10.870	11.414	108.7 G/L
ESBIOALETRINA [1R-[1 alfa(S),3 beta]]-2-metil-4-oxo-3-(2-propenil)-2-ciclopenten-1-il 2,2-dimetil-3-(2-metil-1-propenil) ciclopropanocarboxilato	0.142	0.150	0.157	1.5 G/L

Ingrediente(s) Inertes(s)

AGUA, DISOLVENTES, EMULSIFICANTES, COADYUVANTES Y COMPUESTOS RELACIONADOS.

88.980

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE MOSCAS, MOSQUITOS, CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES Y PULGAS.***

Fabricante:

Formulador:

Maquador:

Proveedor:

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

I. ANTECEDENTE: 213300624A0104*****

II. EL REGISTRO SANITARIO SE EMITE DESPUÉS DE CONFIGURAR LA AFIRMATIVA FICTA SOLICITADA MEDIANTE EL TRÁMITE 213300624A0104, SIN VERSE AFECTADA NINGUNA OTRA INFORMACIÓN CONTENIDA Y MANTENIENDO LAS CONDICIONES PREVIAMENTE AUTORIZADAS.

1. SE AGREGA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUE MUESTRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE AMPLIADA BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PUEDE SOLICITAR RENOVACIÓN DEL REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PREJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE AUTOS DEPENDIENTES.
5. PUEDE SER IMPORTADA A SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SEPA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300I0550 /3300REGJ900/3300M0550 /3301GOTM902 /CF-urkk7B

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras